

ACTA NÚMERO 47 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de noviembre de 2017, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.

D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D^a. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D^a. Nira Fierro Díaz.

D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado, se incorporó antes de la votación del punto II del Orden del Día.

D^a. Violeta Moreno Martínez.

D. Ángel Méndez Guanche.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez, se incorporó en el punto XI del Orden del Día.

D. Rodolfo León Martín.

D. Honorio Román Marichal Reyes.

NO ASISTEN:

D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 05-10-2017.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 05-10-2017**.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 05-10-2017**.

II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR PARTE DE LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“Vista la **solicitud de prórroga** del contrato de **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del Ayuntamiento de Tacoronte**, realizada por la Empresa adjudicataria **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**, con **C.I.F A-79022299**, mediante instancia de fecha 13 de Septiembre de 2017, que tuvo entrada en esta Entidad Local el día 15/9/2017, NRE 2017-013067, y de los informes técnicos y jurídicos librados al efecto por los técnicos municipales, y dado que el tenor de los mismos es favorable a la adopción de acuerdo por parte del órgano competente, es decir, el Ayuntamiento Pleno, y tomando como base los antecedentes y los fundamentos que obran en los mismos, por medio de la presente realizo la siguiente

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO en los siguientes términos:

PRIMERO: De conformidad a lo establecido en la Cláusula 7 del contrato administrativo, la cual establece que el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) AÑOS**, siendo posible una única prórroga por periodo de 1 año, **se proceda a aprobar la prórroga expresa por periodo de UN (1) AÑO, del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del Ayuntamiento de Tacoronte.**

SEGUNDO: El resto de cláusulas contractuales no sufren variación alguna.

TERCERO: Si se adopta acuerdo de prórroga proceder a notificar dicho acuerdo a la interesada así como a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de octubre de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Se incorpora al Salón de Sesiones antes de la votación **DÑA.**

MARGARITA DE LAS NIEVES SUAREZ DELGADO.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, los informes son favorables y así lo explicita la Coordinadora de Servicios Sociales en su informe donde expresa que el Servicio siempre ha estado acorde con las condiciones establecidas, que han cumplido con las obligaciones exigidas, manteniendo una comunicación fluida con el Departamento de Servicios Sociales en aras de solucionar o enmendar cualquier discrepancia que pudiera haber habido, han tenido siempre una respuesta ágil y eficaz a las demandas del Servicio, por todo ello informó favorablemente, por lo que pide que se apruebe la prórroga del Servicio por un año más.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, han estado estudiando la prórroga y dado que tiene informe favorable no tienen ninguna pega, ya que lo reconoce el contrato.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la Asamblea Local de SI SE PUEDE, van a votar a favor, porque entienden que es un Servicio muy delicado, que no se puede dejar de prestar.

Asimismo, dado que hay un año para sacar el nuevo contrato, y en base a los informes de la Coordinadora, que lo que viene a decir, es que habría que hacer un análisis y un diagnóstico de la realidad respecto a las personas que se atienden, puesto que cada vez hay más mayores y dependientes, por ello creen que para el próximo contrato deben tener en cuenta eso, por tanto votan a favor.

El **SR. ALCALDE** le indica, que aquí vota el Grupo SI SE PUEDE, no la Asamblea Local de SI SE PUEDE.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, votan a favor de la prórroga.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que votan a favor, y hacen referencia al informe de ampliación de precio, donde pone de manifiesto la necesidad de la ampliación del Servicio, por lo que el Ayuntamiento tiene un año para trabajar en un nuevo pliego de condiciones que abarque la totalidad de las solicitudes.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar la prórroga expresa por**

periodo de UN (1) AÑO, del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del Ayuntamiento de Tacoronte.

SEGUNDO: El resto de cláusulas contractuales no sufren variación alguna.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Empresa adjudicataria **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

III.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“Visto el informe técnico indicativo de la necesidad de **modificar** el precio del contrato del **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYTO DE TACORONTE**, y en base a los informes técnicos y jurídicos librados al efecto por los técnicos municipales, y dado que el tenor de los mismos es favorable a la adopción de acuerdo por parte del órgano competente, es decir, el Ayuntamiento Pleno, y tomando como base los antecedentes y los fundamentos que obran en los mismos, por medio de la presente realizo la siguiente

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO en los siguientes términos:

ÚNICO: De conformidad a lo establecido en los pliegos y al propio contrato administrativo suscrito entre las partes, procedase a ampliar el precio del contrato en el importe de 34.000 €, y con el reajuste de garantía correspondiente, previo el trámite de audiencia al contratista y resto de requisitos legales oportunos.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de octubre de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, está totalmente de acuerdo en que hay que hacer un análisis, para que el próximo contrato de atención domiciliaria no tenga algunas deficiencias que a lo mejor han tenido durante éste tiempo, al haber aumentado el número de usuarios y usuarias.

Indica que, va a hacer referencia a los informes, sobre todo al de la Técnico de Contratación, que son favorables, donde da el Vº Bº a la ampliación de la cláusula contractual del precio del contrato, que viene justificado, tanto por el informe de la Trabajadora Social de fecha 27 de

octubre, con Vº Bº de la Coordinadora Responsable de los Servicios Sociales, y con el estudio anterior realizado ante las necesidades de los múltiples usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Documentación que si consta en el expediente, han hecho un análisis de la situación actual del Servicio donde se ha visto desgraciadamente el deterioro cognitivo de muchos mayores y usuarios, que lleva, a que necesiten más horas y cada vez necesiten más éste servicio. El motivo de traer éste expediente a Pleno es el aumento de muchos usuarios que están esperando para éste Servicio.

Asimismo en el citado informe se hace mención a la cláusula 19 del contrato administrativo suscrito entre las partes, que es posible la modificación del contrato, y en la cláusula 28 del PCAP, ya recoge la posibilidad de modificación del precio del contrato al observar el llamado reajuste de garantía, si se modifica el precio del contrato.

Y al final, como conclusión señala, que el supuesto de modificación del contrato amparada por el propio contrato y PCAP que rigió la adjudicación del mismo. Asimismo señala, que el contrato, no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que puedan cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente, es decir que el objeto no cambia, por ello en base a los informes sociales y al informe de la Técnico de Contratación que son favorable, por tal motivo, lo traen para aprobación.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que inicialmente están de acuerdo en la ampliación del crédito, que se va a dedicar a éste Contrato. Asimismo indica que, en el próximo procedimiento habrá que revisar el sistema mediante el cual se licita el servicio porque ha generado cierto grado de distorsión.

Recuerda, que en el 2013, inicialmente se le adjudica el Contrato a CLECE, que acaba renunciando cuando se da cuenta que bajó demasiado el precio en la subasta, que ni siquiera cubría el mantenimiento de la plantilla del Servicio de Atención Domiciliaria, por lo que la propia Empresa renunció al contrato en favor de EULEN.

Éste tipo de ampliaciones, en cierta medida restablecen el equilibrio, no sólo, desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista social y de la calidad del servicio que hay que prestar. Tacoronte es una ciudad del siglo 21, que quiere prestar un servicio completo y éste tipo de ampliación de crédito garantiza que sea mejor el servicio que se presta hoy, y espera que no mejor que el que intentan prestar en un futuro, porque hay que aspirar a mejorar muchísimo el servicio que se presta.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que mantienen la misma postura que el punto anterior, donde dijeron que hay que seguir mejorando, por ello votan a favor.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, votan a favor. En éste punto se amplía el crédito respecto del servicio que se estaba dando por el número de usuarios que han aumentado, pero el objeto va a ser el mismo, por lo que entiende que aquellas dos propuestas que pusieron en el Presupuesto del 2017, sobre todo Parkinson no entra dentro de éste servicio, primero porque sería contrario al Texto Refundido de la Ley de Contratos, quería matizarlo, porque si bien el informe dice que se incrementa el crédito al 2018, 34.000 euros por el número de usuarios, por ello van a votar a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, votan a favor, e indica que habría que tener en cuenta el envejecimiento de la población. Cree que en el próximo contrato hay que dar un pequeño impulso a lo que es la atención domiciliaria y prestar éste tipo de servicios que abarcan unas patologías, unas enfermedades y una realidad que se describen en el propio informe de la Trabajadora Social.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **de conformidad a lo establecido en los pliegos y al propio contrato administrativo suscrito entre las partes, procedase a ampliar el precio del contrato en el importe de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 €), con el reajuste de garantía correspondiente, previo el trámite de audiencia al contratista y resto de requisitos legales oportunos.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

IV.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ENTIDAD ZONA VERDE GC, S.L.U. DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, que literalmente dice:

“Vista la solicitud de prórroga del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (EXP. 41/2013)**, realizada por la Empresa adjudicataria Zona Verde GC, S.L.U, con CIF B-38346896, mediante instancia de fecha 15 de Junio de 2017, que tuvo entrada en esta Entidad Local el mismo día, NRE 2017-008829, **y de los informes técnicos y jurídicos librados al efecto por los técnicos municipales, y dado que el tenor de los mismos es favorable a la adopción de acuerdo por parte del órgano competente, es decir, el Ayuntamiento Pleno, y tomando como base los antecedentes y los**

fundamentos que obran en los mismos, por medio de la presente realizo la siguiente

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO en los siguientes términos:

PRIMERO: De conformidad a lo establecido en la Cláusula 7 del contrato administrativo, la cual establece que el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) AÑOS**, siendo posible una única prórroga por periodo de 1 año, se proceda a aprobar la prórroga expresa por periodo de **UN (1) AÑO**, del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE**.

SEGUNDO: El resto de cláusulas contractuales no sufren variación alguna.

TERCERO: Si se adopta acuerdo de prórroga proceder a notificar dicho acuerdo a la interesada así como a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de octubre de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. NIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ manifiesta que, tal y como se comentó en la Comisión informativa, la entidad **ZONA VERDE GC SLU** prestataria del servicio de mantenimiento y conservación de parques, jardines y zonas verdes del municipio de Tacoronte, desea prorrogar dicho servicio atendiendo a la cláusula séptima del contrato administrativo que está firmado. Dicha cláusula recoge que el servicio tendrá una duración de **CUATRO (4) AÑOS**, a contar desde el mismo día de la firma del Acta de Iniciación de Prestación del Servicio, pudiéndose otorgar una prórroga expresa de **UN (1) AÑO** adicional como consecuencia del cumplimiento por parte del adjudicatario, dicha prórroga no lleva sujeta una modificación presupuestaria, sino que sólo se trata de una modificación en el tiempo, sólo aumentaría un año más.

Asimismo indica que los informes son todos favorables.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, dado que los informes son favorables a la renovación, están totalmente de acuerdo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, respecto a ésta solicitud van a votar a favor en base a los informes emitidos para prorrogar un año más, ya que la empresa conoce los espacios y los entornos, por lo que sería optimizar los recursos. Sin embargo, y siempre de forma constructiva, indican que han observado falta de limpieza en algunas palmeras, como ejemplo el Parque Hamilton, además creen, que podrían mejorar la limpieza de ciertos parques, como por ejemplo La Hoya Machado.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, van a votar a favor de la prórroga.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, en éste caso, han traído algunas cuestiones que les han hecho llegar los vecinos y que a su grupo político, le ha suscitado duda sobre la ejecución de algunos trabajos. Las respuestas que ha dado el área responsable, en éste caso la Portavocía en el Pleno, no terminaron de satisfacer sus inquietudes al respecto.

No ponen en duda el procedimiento administrativo, que cumple con las propias cláusulas de contratación y el derecho que le asiste a la empresa de continuar un año más prestando el servicio, pero en base a lo manifestado, se abstendrán.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE, MIXTO** y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES** y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar la prórroga expresa por periodo de UN (1) AÑO, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE.**

SEGUNDO: El resto de cláusulas contractuales no sufren variación alguna.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Empresa adjudicataria **ZONA VERDE GC, S.L.U.**, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

V.- PROPUESTA DE ALCALDIA DELEGACION EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DETERMINADAS COMPETENCIAS DEL PLENO.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“Las delegaciones del pleno en la junta de gobierno es práctica habitual en los ayuntamientos de España justificado en una mejor prestación de servicios a los vecinos, basado en razones de celeridad, que hace que determinados expedientes sean tramitados y resueltos por la Junta de Gobierno local, cuyas sesiones ordinarias son semanales.

Por ese motivo, y teniendo en cuenta antecedentes de otros municipios donde también se está gobernando en minoría y han sido los propios grupos

de la oposición, caso de Candelaria, que han propuesto unas determinadas delegaciones de competencias del pleno en la junta de Gobierno, es por lo que se

PROPONE:

PUNTO ÚNICO

Delegar en la junta de Gobierno las siguientes atribuciones del Pleno:

- a) La resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la alcaldía.*
- b) la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de este Ayuntamiento.*
- c) La aprobación de programas, planes, convenios con entidades públicas o privadas para la consecución de fines de interés público, así como la autorización del Alcalde - Presidente para actuar y firmar, en los citados convenios, planes de programas, ante cualquier Administración Pública u órganos de ésta, en los términos previstos en la Ley.*
- d) Las Sanciones muy graves, y graves en el procedimiento sancionador en materia de animales.”*

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 30 de octubre de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, como todos saben, la legislación permite delegar determinadas competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, lo que es habitual en la práctica totalidad de los Ayuntamientos con mayoría absoluta, cuando no hay mayorías absolutas, esas delegaciones suelen suprimirse total o parcialmente, aquí ha ocurrido que llevan 4 años sin ninguna delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

Recientemente hubo una ruptura del pacto en el Gobierno de Candelaria, que formaban Partido Socialista y Coalición Canaria y a propuesta de Coalición Canaria, que era el grupo saliente del Grupo de Gobierno y que dejaba en minoría al Partido Socialista, hizo una propuesta al Pleno para no eliminar totalmente la delegación de las competencias en la Junta, sino que había una serie de competencias que le permitía que las siguiese ejecutando la Junta de Gobierno Local, ese acuerdo fue aprobado por el Pleno de 9 de junio de 2017, con el voto favorable de toda la oposición, que entendía que responsablemente mejoraba la gestión del municipio y era beneficioso para los ciudadanos, de tal forma que votaron a favor, Ciudadanos, Coalición Canaria, que fue quien lo propuso a pesar de estar en la oposición, a pesar de salir del Grupo de Gobierno, votaron a favor el Grupo Popular, Si Se Puede y el Grupo Mixto, es decir por unanimidad de toda la oposición, que entendían que se debían mantener esas competencias en la

Junta de Gobierno Local.

Cuando vio la nota en la Prensa, se puso en contacto con el Portavoz del Grupo de Coalición Canaria en Candelaria, le pidió que le facilitara el acuerdo y la propuesta que trae, es copia literal del acordado en Candelaria, por lo que únicamente pide aquí a los mismos grupos que allí votaron a favor de dejarle al Grupo de Gobierno cuatro competencias, que en la misma línea y precisamente para mejorar la gestión y la rapidez en la gestión de todos los problemas de los ciudadanos, se delegue del Pleno en la Junta de Gobierno Local esas mismas competencias que se han votado favorablemente por todos en Candelaria.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que no saben con que espíritu gobierna la Alcaldesa de Candelaria, intuye que tampoco será con uno muy blando cuando se ha roto el gobierno, no va a valorar lo que ha pasado allí, porque no tiene ningún sentido.

El Grupo Mixto entiende que el Grupo de Gobierno, que es el que tiene representación en la Junta de Gobierno Local, no se ha ganado la confianza del Grupo Mixto, para que ellos se la presten, y decidan sobre expedientes, en los que, de forma sabia la Ley ha establecido que sea éste órgano el que tome decisiones al respecto de los mismos.

La Ley de Bases de Régimen Local y otras leyes establecen que es el Pleno el que ha de decidir, desde el punto de vista competencial sobre éstas cuestiones. Es verdad que tradicionalmente se transfieren ciertas competencias a la Junta de Gobierno Local pero es en casos de mayorías absolutas, donde está claro que el sentir del voto del Pleno va a ser el mismo que el de la Junta de Gobierno Local, en éste caso, el sentir del Pleno para nada es similar al de la Junta de Gobierno Local, es más, se sorprenden cuando en muchas ocasiones se toman decisiones en la Junta, de las que tienen conocimiento muchísimo tiempo después e incluso, el Grupo Mixto en el último debate del Presupuesto intentó modificar las bases presupuestarias para que ciertas modificaciones de crédito, no estuvieran en manos de la Alcaldía o de otros órganos y que volvieran al Pleno.

La confianza hay que ganársela en ésta vida y desafortunadamente el Grupo de Gobierno no se ha ganado su confianza, “decía Tito Livio, el historiador romano, que ganamos la confianza de aquellos en quienes ponemos la nuestra, y el Grupo de Gobierno, en momento alguno ha tendido la mano a la oposición a la hora de tomar decisiones, en muchos casos, incluso algunas de ellas muy importantes”, si no han tendido la mano en ese sentido, ellos tampoco van a dar una confianza que no ésta justificada.

La propuesta es legítima, el Alcalde puede hacerla, pero no les parece que el discutir éstos expedientes en Pleno acabe generando parálisis de la Administración, muy al contrario, muchos de ellos son expedientes cuya tramitación no se suele llevar con excesiva celeridad, en el caso de las ruinas, precisamente serían las ruinas ordinarias, no las inminentes. En el caso de las autorizaciones de compatibilidad se pueden tramitar con normalidad, llevándolos a Comisión, así como el caso de los convenios o de las sanciones,

sabiendo que las sanciones muy grave pueden tener una tramitación larga, sobre todo por el periodo de prescripción de las mismas y no habría mayor problema.

No pueden delegar esas competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, porque cuando dieron un voto de confianza, como pudo ser el Presupuesto del año 2016, al final vieron que los votos de confianza acaban siendo frustrados, por la falta de ejecución, precisamente de aquellas enmiendas, que por ejemplo, en éste caso, los Grupos de la Oposición hicieron. Cuando hacen propuestas se les cachetea y se les quita de delante, ahora y sin cachetear, con absoluta elegancia, van a decir que no, porque la confianza se gana, ni se exige, ni se pide, simplemente se gana y es mutua, es un quid pro quo, lo que se da, se recibe, en ésta vida para recoger hay que sembrar y el Grupo de Gobierno en éste aspecto no ha sembrado nada.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, no van a votar a favor, a ellos no les importa ejercer su decisión política respecto de éstas competencias, no les importa que venga al Pleno, no les importa que pase un proceso, al final ellos están aquí para eso, para ejercer sus decisiones políticas, ante éste tipo de competencias.

Otro motivo fundamental de que voten en contra, es que no hay confianza respecto del Grupo de Gobierno y del Alcalde, no solamente por lo del Presupuesto del 2016, sino también porque ahora mismo en el Grupo de Gobierno hay una persona, que es un tráfuga y a partir de ese momento la confianza si era poca, ahora mismo es nula, por tanto votan en contra.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, le va a contestar con sentido del humor, “hay veces que hay que copiar, pero esta cosas no las copie usted Sr. Alcalde, porque realmente crea unos conflictos un poco delicados”.

Personalmente, lo que le genera ésta moción es “ambigüedad jurídica”, porque se va a la Ley de Bases de Régimen Local, la 7/1985 de 2 de abril y es verdad que hay competencias delegables y no delegables y éstas concretamente se puede delegar, porque en el apartado a) como dice el compañero José Daniel, hay que iniciar un expediente de ruina, por tanto todos tienen que conocer el inicio del expediente para luego resolver el mismo. Respecto del apartado b) autorización o denegación de incompatibilidad del Personal de éste Ayuntamiento, es muy delicada, porque a veces se entra en choques personales y hay que conocer, por qué solicita la compatibilidad y los informes que acompañan los expedientes.

Se va a centrar en el apartado c), recordándole al Sr. Alcalde que se trajo aquí un convenio de Endesa para poder pagarles las cuotas de luz a aquellas personas más vulnerables y no era un convenio era un contrato, personalmente sigue pensando que hay muchos, que se les han pasado a la oposición, a lo mejor también al Grupo de Gobierno, por eso quiere ser partícipe de la gestión, cree que, si estuvieran aquí harían lo mismo. Aquí hubo un gobierno en mayoría absoluta desde el 2011 al 2013, incluso en los 40 días y las competencias del Pleno eran del Pleno.

El Partido Popular como ha participado en un Presupuesto, quiere ser partícipe de la gestión, porque ha estado viendo las convocatorias de los Plenos Ordinarios, y casi el 50% o 60%, eran convenios, o convenios de colaboración, con contenido económico y sin contenido económico, de formación, de prácticas, etc..., privarles a la Oposición del conocimiento de lo que se está haciendo, aunque luego vengan los Decretos o las actas de la Junta no es lo mismo. Por esa razón y porque personalmente encuentra la moción muy ambigua, porque si hubiera copiado literalmente el artículo 22, porque esto es una declaración de intenciones, no cree que sea para mejorar la gestión, el delegar una competencia es agilidad, lo que en muchas ocasiones se consigue es darle agilidad a muchos expedientes, como el Plan de Empleo, que sale de hoy para tres días y su Grupo va a votar en contra de la propuesta.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, la propuesta basada en una mejor prestación de servicios a los vecinos, basada en razones de celeridad, no es la primera vez que han visto que los expedientes por hacerse deprisa y corriendo han nacidos viciados y se han tenido que traer al Pleno siguiente, por esa celeridad que le quiere dar el Grupo de Gobierno y que ellos en alguna que otra ocasión han dicho que quieren ser partícipe de la gestión municipal, al considerar que no por más correr llegan antes, porque la realidad que arroja el pleno puede ser parecida a la realidad de Candelaria, aunque le hubiera gustado que hubieran copiado otras cosas de Candelaria, no solo las cuestiones a conveniencia. Candelaria es modelo a nivel participativo o de participación ciudadana.

Ha escuchado en alguna que otra ocasión al Sr. Alcalde decir que no piensa ceder, ni una coma de sus competencias al Pleno, o como se han rechazado propuestas por no estar presentadas como él quería o como se entiende que deben ser. Rechazadas por no decir “instar a la Concejalía”, guardando la rigurosidad a la hora de presentarla.

La palabra que más se ha repetido en las intervenciones anteriores, ha sido “confianza”, “no se ha ganado la confianza”, indicando que la de ellos tampoco. “Transparencia” en las decisiones que se han llevado a cabo, llámese las enmiendas al Presupuesto y tantas y tantas iniciativas, que en algunos casos se pierden en los procedimientos administrativos y en saber que fue de aquellas propuestas que se hicieron de buena fe, a principio de mandato.

El Grupo Socialistas al igual que el resto de la oposición quiere ser partícipe de la gestión, ellos quieren saber a qué acuerdos llega éste Ayuntamiento con cualquier institución.

La realidad del Gobierno de Candelaria a pesar de que pueda ser controvertida, polémica según se mire, justificada o no, no es igual a la realidad de Tacoronte, aquí en ningún momento estás competencias se le han quitado al Pleno.

Su Grupo propone una enmienda a la propuesta, en el sentido de retirar los apartados a), b) y c) y dejarían el apartado “d) Las Sanciones muy graves, y graves en el procedimiento sancionador en materia de animales.” Ya que

aquí hubo un debate, donde el Grupo Socialista, no les parecía bien que se debatiera la sanción o no, por ello le propone esa enmienda, por la celeridad del procedimiento y por qué al final se va a hablar de terceras personas, creen que es una competencia que se podría delegar en la Junta de Gobierno Local, en el resto de puntos, no estarían de acuerdo.

El SR. ALCALDE manifiesta que, el debate al fin y al cabo era un poco lo que se esperaba, pero tenía que plantearlo.

Indica que el Grupo Mixto, no tiene en Candelaria representación y por tanto no votaron una situación parecida, le parece razonable su planteamiento y por tanto lo respeta.

A los otros tres grupos les dice que, lo único que demuestran es que para ustedes, son diferente los ciudadanos en función, de en que municipio estén, porque a los ciudadanos de Candelaria, “si le han permitido ustedes, al Grupo de Gobierno que la gestión sea más rápida, pero a los ciudadanos de Tacoronte no, o sea Si Se Puede Tacoronte, el PSOE Tacoronte y el PP Tacoronte, los ciudadanos de Tacoronte le importan bastante menos que a esos mismos partidos en Candelaria, que si le importan sus ciudadanos. Porque yo lo único que he traído aquí, es exactamente, exactamente lo que ustedes han votado en Candelaria y votaron favorablemente, exactamente lo mismo. El Partido Popular votó que si por unanimidad en Candelaria, el Grupo Si Se Puede votó que si por unanimidad en Candelaria y Coalición Canaria votó que si, por unanimidad en Candelaria; es más, son los tres mismos de la Oposición que están allí, entonces lo único que se demuestra aquí es, lo único que se demuestra aquí es que, éstos partidos opinan una cosa en un municipio y otra cosa en otro”.

Más importante todavía y más sorprendente, es en el caso del Partido Socialista, que es quién gobierna en Candelaria y que esa moción de Coalición Canaria, estando en la oposición, le ha permitido al Grupo de Gobierno de Candelaria, tener esas competencias y “más triste es cuando una Concejal de aquí es la Secretaria Regional de Acción Social, que en Candelaria se vota una cosa y en Tacoronte se vota otra, la verdad que es verdaderamente sorprendente, verdaderamente sorprendente, que, con qué facilidad se vota en un municipio lo contrario de lo que se ha votado, en el de al lado, porque en uno se ha salido beneficiado y en el otro, pues se da una, unas pequeñísimas competencias al Grupo de Gobierno del que ustedes no participan, ya digo eso a mí, no me lo tendrán que explicar, se lo tendrán que explicar a los ciudadanos de Tacoronte, porque tratan ustedes diferentes a los tacoronteros, que a los ciudadanos de Candelaria”

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde al Sr. Alcalde, que lo triste es que los Grupos que han hablado, no confían en el Grupo de Gobierno, no sabe si el PP, porque no lo ha comentado el PP.

Las comparaciones no le gustan, porque las situaciones a veces son distintas. Entiende que la agilidad como antes comentaba Teresa es cierto, hay ciertos puntos que darían agilidad, pero lo vuelve a repetir, a ellos no les importa, porque para ellos también es una decisión política, que quieren tener

voz en ese momento.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le responde al Sr. Alcalde, que ella también se esperaba la respuesta, igual que él se esperaba el voto del Partido Popular, “estaba en duda que igual no, igual como han mejorado las formas en algunos sentidos, creía yo, y que incrédula, de verdad, que incrédula que yo pensaba que usted no iba a tener esa forma de respuesta, sobre todo con el Partido Popular, que se sentó con responsabilidad con usted y con Dña. Virginia a trabajar un Presupuesto.”

“Que usted compare al Partido Popular de Tacoronte con el de Candelaria, teniendo en cuenta su formación, tampoco puedo creérmelo, tampoco puedo creérmelo, yo respeto mucho la postura que ha tenido, mi compañero el Concejal de Candelaria para apoyar ésta moción, pero yo tengo que tener seguridad jurídica, si lo entiende bien, y si no, es mi responsabilidad y así lo diré en los medios.

Aquí se han traído expedientes con falta de informes y cuando no eran realmente convenios y le tendí la mano diciendo que el Convenio de Endesa, que se trajo aquí, que no se ha traído otra vez, no era un convenio porque dejaba fuera a muchos. También le puedo yo decir una cosa ahora, y le voy a decir, como es posible que usted iba a convenir con Endesa dejando a todo el resto de los usuarios de Tacoronte, que tenían realmente contratado el servicio con Iberdrola, por ejemplo, si estamos hablando, es que es muy feo, muy feo, porque yo no sé, que se le ha explicado y que forma tienen de gobernar en Candelaria, y lo digo de verdad, pero lógicamente yo me baso en lo que se trae aquí y esperaba otra respuesta suya, pero soy una incrédula, todavía creo en la buena gente, tengo fe realmente, en que se pueden cambiar las cosas.”

“Yo no le voy a dar la competencia de un Plan, porque el Plan puede ser diverso, pero no porque realmente usted no lo vaya a ser bien con sus técnicos del Ayuntamiento o su Junta de Gobierno, porque yo me quiero enterar, es que es tan fácil como eso y le hable en ese tono, ahora usted me ha faltado al respeto cuando dice que al Partido Popular de Tacoronte, los ciudadanos de Tacoronte no le importan y hablo por el Partido Popular, y vuelvo y termino, que incrédula he sido, creí que usted iba a tener otra respuesta, sobre todo en la misma línea en que yo me dirigí y le argumenté, por la ambigüedad jurídica y porque quiero participar y conocer los temas, simplemente, podía profundizar e ir más allá y no he querido y usted si lo ha hecho.”

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, “yo también y el Grupo Socialista se siente ofendido, porque todo depende de cómo se miren las cosas desde el punto de vista de que, no nos importa los ciudadanos de Tacoronte, precisamente los que hemos decidido en la vida dar un paso al frente, incluso antes de que usted se presentara en éste pueblo como salvador, haciendo política desde la oposición, hemos dado un paso al frente y hemos decidido participar en la política y nunca en responsabilidad de gobierno, que usted se ve que lo ha tenido fácil, puesto que ya lleva 25 años desempeñando diversos cargos y que parece que Tacoronte apareció en sus preocupaciones desde hace 6 años a ahora, porque evidentemente cuestiones anteriores, como hace poco se alardeaba de que gracias a su gestión el Centro de Salud de

Tacoronte, por poner por ejemplo, o la Vía de Ronda, parece ser que cuando era Director General de otras áreas dentro del propio gobierno no le preocupaba la salud de los tacoronteros, por poner un ejemplo”.

Continúa diciendo que, en el ejercicio de la responsabilidad, ellos tienen que fiscalizar al Grupo de Gobierno y no son menos responsables que el Grupo de Gobierno, que son los que incoan el expediente. Y cuando traen sus preocupaciones a través de propuestas y preguntas, es porque les preocupa el bienestar de sus vecinos y les preocupan cómo se gestionan los recursos económicos, que parece que sólo se gestiona para unos cuantos, no para la globalidad del municipio o por lo menos una mayoría de los que están representados en éste Pleno, ven una realidad distinta al Tacoronte que el Grupo de Gobierno ven, y lo están viviendo, en su caso 44 años, porque ha nacido aquí y ha hecho toda su vida aquí y no se quiere agarrar a un recuerdo romántico del Tacoronte que vivió, que probablemente ahora no está viviendo su mejor etapa y es fruto de su gestión, no es fruto de que ellos no hayan querido colaborar.

Manifiesta, que el Alcalde habla de tristeza a la hora de comparar, indicando que hay mucho de lo que podrían definir de la figura de la Alcaldesa de Candelaria respecto del Alcalde de Tacoronte, para no delegar absolutamente nada, diciéndole que son las formas, “usted nunca ha tenido en cuenta desde buena fe, las propuestas de los demás, siempre las han visto como ofensivas a la gestión que usted considera y no ha reparado esfuerzos para que los demás se dobleguen ante sus pretensiones y fruto de eso, su llamada a la Alcaldesa de Candelaria, para no sé que quería intentar, que si nosotros íbamos a cambiar la postura, si Mari Brito fuera la Alcaldesa de Tacoronte, no sólo le iría mejor al Pleno, sino probablemente al municipio, probablemente al municipio, sólo por talante y formas, yo no sé cual es los pormenores del Pleno en Candelaria, ni el qué ha llevado a la oposición a presentar una propuesta de éstas características en ese Pleno, podría ser por responsabilidad o por irresponsabilidad a la hora de tratar los temas, queriendo eludir una responsabilidad que ellos tienen dentro del propio Pleno.”

Por último pregunta si acepta la enmienda.

*El **SR. ALCALDE** le responde, que por supuesto que no, es una tomadura de pelo.*

***DÑA. NIRA FIERRO DÍAZ** por alusiones, manifiesta que, le agradece la deferencia que siempre tiene con ella últimamente en todos los Plenos “que si no es por mi puesto de trabajo, es por mi responsabilidad orgánica dentro del Partido Socialista, usted le decía a mi compañero portavoz, que le dejará dirigir los Plenos, yo le digo a usted que deje al Partido Socialista, marcar la pauta de la política municipal en las Asambleas Locales, que tiene libertad absoluta y además el apoyo de la ejecutiva regional del Partido Socialista, así que por favor, cada uno a lo suyo y cada cual a las competencias y éste Pleno tiene las competencias que tiene.”*

*El **SR. ALCALDE** respecto, de lo manifestado por Dña. Teresa, de que no sabe la forma de gobernar en Candelaria, le responde que, él tampoco, no*

asiste a los Plenos allí, pero sabe que tiene las mismas competencias que tienen todos los Ayuntamientos de España “y su Grupo, su Partido voto a favor y eso es incuestionable, y yo lo único que he pedido aquí, es a los Partidos que traten a Tacoronte de la misma forma que han tratado a Candelaria, ¿Pedir eso es una falta de respeto?, oiga yo, cada uno que considere lo que es falta de respeto lo que estime conveniente.” En ningún momento ha querido falta el respecto a nadie, porque no lo hace nunca.

Respecto de que no esperaba su respuesta, “póngase en mi lugar cuando yo veo que los Grupos que están aquí, todos en Candelaria, todos han votado que sí y aquí todos votan que no”, **preguntándose D. Carlos, ¿por qué será?**, respondiéndole el Sr. Alcalde, que sí, ¿por qué será? habrá que preguntárselo.

Respecto de lo manifestado por el Partido Socialista de que salió presumiendo del Centro de Salud, “por favor, un mínimo de dignidad, mire, quién único ha salido presumiendo de que iba a arreglar el Centro de Salud, es usted, sus compañeros y el Consejero de Sanidad Socialista, que se fueron a sacar una foto al Centro de Salud, todos diciendo que pronto saldría a concurso la adjudicación de la ampliación, como dirían los chiquillos de mi edad, ni pelo, ni humo, nunca se supo nada, de nada de que hubiesen hecho, ahora sí, la foto les quedó divina, están todos, en todos los periódicos y en la página web del PSOE, yo ni me he sacado fotos con el Consejero, y me he reunido con él en su despacho, me he reunido tres o cuatro veces con el Viceconsejero, me he reunido tres veces con los arquitectos y no he salido en el periódico diciendo absolutamente nada, lo único que hice aquí, fue decir a otro Grupo, que las promesas las habían hecho otros, nunca Coalición Canaria.”

Continúa diciendo, que nombran también la vía de ronda, le responde que la vía de ronda que estuvo paralizada aproximadamente 10 años, se empezó a desbloquear, cuando él, era Viceconsejero de Obras Públicas, indicándole que lo puede consultar con el Consejero de aquel momento D. Juan Ramón Hernández. Por supuesto que se preocupaba por Tacoronte, muchísimo, lo que estaba dentro de sus competencias. Muchas instalaciones de éste municipio se mejoraron estando él, en Infraestructura Educativa, por lo que sí que ha demostrado que se ha preocupado por Tacoronte antes de estar en éste Ayuntamiento.

Respecto a lo manifestado de que, el Ayuntamiento no está en su mejor época por su gestión y por la del Grupo de Gobierno, le responde “que venga a decir eso, cualquier Grupo podría estar de acuerdo, pero que lo diga el Partido Socialista que cuando gobernó éste Ayuntamiento lo dejó como un solar, lo dejó como un solar y si quiere le leo el informe de la Audiencia de Cuentas, que está en el Boletín Oficial del Parlamento, si quiere lo leemos, para que sepamos lo que es dejar un Ayuntamiento en terrible situación, en terrible situación, nosotros ahora mismo si nos marchamos, dejaremos un Ayuntamiento en perfectas condiciones, en perfectas condiciones, sin deuda, pagando como después se verá en un punto a los diez días, de los municipios, seguramente más rápidos de España en pagar, 10 días medio de pago, cuando ustedes lo dejaron, ya digo como un solar y solamente tienen ustedes que mirarse el informe que está en el Boletín Oficial del Parlamento. Pone en google informe

de la Audiencia de Cuentas en el Boletín Oficial del Parlamento y ya verá el susto que se da, porque lo lee y es que no tiene desperdicio, cuando quiera hacemos un Resumen”.

A D. Nira Fierro le responde que, si aquí la han nombrado por su puesto de trabajo actual, “ha sido solamente por un motivo, porque su portavoz debe ser que no sabe donde está usted, porque ha preguntado por escrito, por escrito y en una pregunta, ha pedido documentación por escrito y en una pregunta en un Pleno, lo de la obra del Edificio Ficus, que como usted sabe muy bien por su puesto de trabajo la hizo la Consejería de, que dirige D. Aurelio Abreu y que usted está allí y han presentado por escrito, que igual usted eso ni lo sabe, han presentado por escrito la petición del informe, que le demos copia del expediente y en el Pleno pasado preguntaron si se había hecho el estudio, con lo fácil que era, mire dos puestos, dos sillas más allá y la tiene usted ahí para preguntarle”, debe ser que todavía no sabe que es lo que está haciendo en el Cabildo, que no sabía que esa obra la habían hecho ustedes, “a pesar que eso si, el día que se inauguró estaban todos para la foto, con D. Aurelio Abreu y con usted, porque en ese momento si que se acordaron que lo había hecho una Consejería del PSOE, que casualidades de la vida.”

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que, hace una serie de alusiones que al final desde el Principio de la propuesta se ha remontado a la época de Guillermo Graham, parece que sabía la respuesta, era de esperar el sabe la oposición tan responsable que tiene en esto y gracias a Dios, que ésta oposición se mantiene como tal oposición, ya le dijo su compañera y si no lo quiso escuchar se lo repite, “es que las estrategias políticas de éste Grupo no las esgrime usted. A usted no le tiene porque importar, el por qué solicitamos documentación con independencia, de donde ella trabaje, aunque tenga la información, el Ayuntamiento tiene una corresponsabilidad sobre la acción, sobre la inversión y esa es la responsabilidad que el Partido Socialista quiere, porque la del Cabildo la tenemos clara, por nuestra compañera, pero en cambio la del Ayuntamiento desconocemos, porque tiende a lavarse las manos con cierta facilidad en cuanto aparecen los problemas, por ejemplo el Edificio Ficus, por ejemplo, pero no olvidemos que el encargo del Plan de Cooperación es del Cabildo porque en esa no participamos nosotros, si mal no recuerdo, ellos toman las decisiones y el Cabildo, porque no puede ser de otra manera, tras los acuerdos y digo ellos, porque nos traen las propuestas y no nos dejan participar, si el Edificio Ficus o la Ctra. General o los acerados, no nos dejan participar, pero evidentemente de ahí el debate y siempre lo lleva a su terreno, buscando el enfrentamiento entre las personas, pero ya le conocemos D. Álvaro, le conocemos todos desgraciadamente, ante la carencia de un proyecto para nuestro municipio, salvo unas cuentas maravillosas, a pesar del solar que dejó los Socialista en su día, del que yo me siento orgulloso, porque no es que usted mejorase, usted mejoró las infraestructuras educativas en Tacoronte, porque las hicieron todos Gobiernos Socialistas probablemente, probablemente, porque en aquella época usted se tuvo que ir a Madrid, como ha presumido en más de una ocasión, porque Tacoronte no tenía espacios educativos, que diesen respuesta a la demanda de educación al respecto.

Vuelve a mencionar, porque puede ser fruto hasta de un propio complejo, la cantidad de iniciativas que se trajeron en aquella etapa, que si

quiere las pueden debatir y si usted considera un día podríamos traer a Guillermo Graham y que explique detalladamente, porque así están de acuerdo a iguales, no a través de mi persona, que aunque yo era muy pequeño por la etapa y disfrutaba de un cole en Agua García fruto de un Alcalde Socialista, pero podemos nombrar Mercadillo del Agricultor, podemos normar Bodegas Insulares, podemos hablar de Institutos, que casualidad que algunas de estas cuestiones han sufrido su gestión desde el Ayuntamiento, podemos nombrar Mercadillo del Agricultor, y yo no sé, aunque yo he sido partícipe no del área, si de un cogobierno, donde Tacoronate desaparece de la Ruta de Vino, donde desaparecen algunas que otras cuestiones y sinceramente y quiero que conste en acta, a mi me preocupa el camino que lleva Bodegas Insulares y me preocupa nuestro Consejo Regulador, que al final pasara lo que pasara con la gestión de éste Alcalde, ya le digo probablemente se generó, se generó un déficit en la economía del Ayuntamiento, pero a ninguno de mis compañeros se les puede justificar, ni atribuir que se lo hayan llevado, están en inversiones para los tacoronteros, usted puede presumir de dinero que no es suyo, porque lo pagan los contribuyentes a través de los impuestos, usted presume de que, un municipio saneado, expliquémosle a la situación que están padeciendo muchas y muchos vecinos, no solo por cómo se encuentra el municipio sino la carencia de proyectos políticos que catapulten un municipio a volver a ser cabecera de comarca, dicho eso, me parece que un Alcalde presuma de cuentas, eso está bien para un banco, llevamos años hablando de un remanente de tesorería y habla de la época, también habría que hablar de otros 14 millones, no recuerdo la cantidad, probablemente usted la tenga más fresca que yo, donde ya hacía el propio Audiencia de Cuentas la salvedad sobre los asientos contables de entorno 14 o 16 millones de euros, eso no fue de la época de Guillermo Graham, aunque si venía arrastrándose algo de aquella época todo hay que decirlo, no hay que contar, dicen que las medias verdades son peores que las mentiras, pero usted se aprovecha de esa posición y de lo que le conviene para justificar, que usted es el bueno y los demás somos todos los malos, pero gracias a Dios, algunos somos frutos de aquellas políticas progresistas y gracias a Dios, muchas de las cosas que se disfrutaban en éste pueblo son fruto de aquellas épocas progresistas con Gobiernos Socialistas y algunas de Coalición Canaria, también hay que mencionarlas, pero desde luego con usted no, con usted no, fue en una etapa anterior, en una etapa anterior y hay que normarlo también la etapa de Hermógenes, no voy a decir yo, no seré yo quien lo defienda, para eso está usted que lo defienda, pero desde luego, va a ser buena muchas de las políticas que yo no compartía con Hermógenes Pérez Acosta en su momento.

Ya le decía, me parece lamentable que un Alcalde cuando no consigue sus propósitos, continuamente busque el enfrentamiento con los Grupos Políticos y hasta, el enfrentamiento de las personas dentro de un mismo Grupo Político, eso sí debe avergonzarle Alcalde, límitese a gobernar y a revertir todas sus energías y no generar debates estériles que no nos llevan a ninguna parte, más que marcar más distancia, no sólo ahora, sino en el futuro mientras su persona esté sentada donde éste, que es una manera circunstancial de, aunque crean que es vitalicio y que van a estar de por vida ahí.”

El **SR. ALCALDE** en relación, con lo manifestado por D. Carlos de que

se remonta a la época de D. Guillermo Graham, le responde que, “usted me lo ha puesto así preparadito, porque ha dicho que soy el peor, la peor época, la peor época de éste Ayuntamiento, ha sido usted quién ha nombrado todas las épocas, por eso le recuerdo lo que dejó su grupo y su partido cuando salió de éste Ayuntamiento en el año 95, claro que se lo recuerdo, porque según usted, ahora es mucho peor que todas esas épocas, ya le digo, váyase al Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, que igual se sorprende.

Dice que se siente orgulloso del solar que dejó D. Guillermo Graham, bueno, pues mire, allá usted, si usted se siente orgulloso de los miles y millones de las facturas que no aparecían, de las facturas duplicadas, de todo eso se siente orgulloso, pues es bueno que lo sepa él pueblo de Tacoronte.

Me echa usted en cara, que desapareció la Ruta del Vino, es que demuestra usted un desconocimiento tan grande, que siento a veces hasta pena, mire la Ruta del Vino, participaban 7 u 8 Ayuntamientos y cuando se quedó solamente Tacoronte, fue cuando no quedó más remedio que cerrarla, es que no se entera usted.

Pero es que además me dice, que está preocupado por el futuro del Consejo Regulador y las Bodegas Insulares por la, por, por él trabajo de éste Alcalde, vaya hombre, ahora, sí que me he quedado de piedra, el Consejo Regulador, es el Consejo Regulador de los Agricultores en el que participan 9 Ayuntamientos, que el Ayuntamiento de Tacoronte y menos el Alcalde tienen absolutamente nada que ver, ni estamos en su Consejero de, no se como se llama, Consejo de Administración, ni en su Consejo de nada, de nada, de nada, de nada, dice usted que se preocupa por el Consejo Regulador por la actuación de éste Alcalde, es que no tiene ni la más remota idea de lo que habla.

Bodegas Insulares, lo mismo, lo mismo, solamente tenemos 1 representante en el Consejo de Administración, nada más y el, y la Asamblea son 1000, aproximadamente en números redondos, 1000 agricultores, que fuerza que me da usted, más votos que 1000 personas y más votos que todos los otros 14 o 15 miembros del Consejo de Administración.

Dice que provoco debates estériles, hombre no, debates estériles no, usted lo que pasa es que, lo que le molesta, lo que le molesta es que salgan sus contradicciones y entonces eso es que yo las provoco, no, no, las contradicciones son suyas nada más, las contradicciones son suyas, nada más, no que yo las provoque, si usted las tiene es normal que otro Grupo se lo comente.”

DON CARLOS MEDINA DORTA le dice que, solo una salvedad, **siendo interrumpido por el Sr, Alcalde quién le dice que ha tenido tres intervenciones y el debate lo cierra siempre el Alcalde, por norma y usted lo sabe, le guste o no le guste**, indicándole D. Carlos, que le quita la palabra, **respondiéndole el Sr. Alcalde que no se la quita, ha tenido 3 intervenciones, incluso la última porque se la ha dado**, respondiéndole D. Carlos que no hay Reglamento Orgánico, no está regulado el número de intervenciones, **indicando el Sr. Alcalde que se pasa a**

votación.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC y del Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**, y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la propuesta por las razones arriba indicadas.

VI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el

problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal PSOE Tacoronte, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Propuesta y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de octubre de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor

siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, dado los acontecimientos recientes que desgraciadamente, van en correlación con la propia propuesta, dan el rechazo más contundente y rotundo a este tipo de violencia machista.

Manifiesta que el Grupo Socialista ofrecen su más sentido pésame por los acontecimientos de ayer a la familia y su profundo rechazo a éste tipo de cuestiones como decía anteriormente.

Acto seguido da lectura a la Propuesta y pide el voto favorable a la misma.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, van a apoyar la propuesta, porque si que efectivamente los Ayuntamientos son la Administración Pública, más cercana a las víctimas. Es verdad que en el momento en que se generan ciertas modificaciones legislativas que hurtan competencias a los Ayuntamientos, se generó también un gran debate de cómo se ejerce éste tipo de competencias, como se iba a hacer el seguimiento de los casos de violencia de género en los municipios, e incluso la propiedad e impropiedad de las competencias relacionadas con la igualdad dentro de los consistorios locales, éste debate evidentemente es un debate que no debería de producirse, recortar competencias y recursos en violencia de género hace que crezca ésta gran lacra social que nos machaca día a día.

Recientemente perdía la vida una joven mujer, en circunstancias que podían haber sido evitadas con mayor número de recursos y con una vigilancia mucho más cercana, como los Ayuntamientos pueden ofrecer, se hace totalmente necesario el incremento de los recursos.

En un debate parlamentario relacionado incluso con los recursos de la pobreza, se ha constatado que destinamos, no solo a la violencia de género, sino también a la pobreza, muchos menos recursos que otras Comunidades con los mismos habitantes que nosotros. Evidentemente Canarias tiene que hacer una apuesta todavía mayor, si bien la propuesta entiende que es para todo el Estado, lo cierto es que vivimos en una sociedad con unos altos índices de pobreza y en muchos casos también hay cosas que están relacionadas y desafortunadamente la violencia de género, pues abunda entre la exclusión social, nosotros tenemos que luchar, hay que incrementar la partida anual, el acuerdo es fantástico, lo apoyan en todos sus puntos tanto en la exposición, como en los motivos que lo plantean y hoy más si cabe, hay que apoyarlo por razones que están excesivamente cercanas en el tiempo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, van a apoyar la propuesta. El año pasado Si Se Puede, trajo una propuesta respecto a que ésta entidad apoyase éste ese pacto. Cree que lo que viene es que apoyen el pacto y algo muy importante, la dotación de recursos para que el pacto se cumpla, el pacto no solamente habla de las mujeres, también de las hijas e hijos. Hay un avance en la manera de ver la violencia de género mucho más integrada

Las Entidades Locales, como bien dijo José Daniel son muy importantes para fortalecer políticas contra la violencia de género, y no solamente, tristemente el asesinato de ayer de ésta mujer, que la verdad se pone muy triste de ver cómo fue el suceso. No solamente es el asesinato, sino la violencia de todos los días, que con los recursos, cree que se irá mejorando en la materia, por ello votan a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyarla, cree que necesitamos una sociedad más sensible y más concienciada sobre lo que está pasando, porque cada día nos despertamos con algo terrorífico.

Sin embargo en el primer punto de la propuesta “Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género”, existe una Ley Orgánica 1/2004, luego hay una normativa autonómica, si no recuerda mal es la 16/2013 de prevención y protección integral de violencia de género, cree que la autonómica, aplicando la Ley 27/2013, incluso las competencias propias y no propias, sería la propia Comunidad Autónoma quién delegaría, si cree conveniente, el desarrollo de algunas actuaciones para que actúen las Corporaciones Locales, es decir, no tenemos que modificar la normativa básica del Estado, porque hay normativa autonómica sobre prevención y protección integral contra la violencia de género, por lo que cree que el primer punto se debería de modificar en el sentido de solicitar de la Comunidad Autónoma más competencias con financiación para que los Ayuntamientos puedan actuar.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, en respuesta a lo indicado por Teresa, la normativa autonómica fue modificada en el 2017. Su Grupo va a apoyar la moción, porque el pacto de estado nació con la esperanza de conseguir mejoras en la aplicación de las leyes, en los recursos y en las medidas para erradicar dichas violencias.

Van a apoyar cualquier moción que sea en éste sentido y a COALICIÓN CANARIA-PNC, le gustaría que no existieran estas mociones, porque quiere decir que ya se habrá erradicado la violencia de género.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, entiende las dudas que le puedan surgir, pero con la Ley de Racionalización no permitía, que los Ayuntamientos tuviesen competencias en la materia, con independencia de su condición económica y de lo que se trata, es de que los Ayuntamientos puedan ejercerla como propia y de ahí el cambio legislativo, que incluso lo puede recoger el pacto de estado, por lo cual, no se atreve a cambiar un acuerdo que ha sido un pacto de estado y una propuesta que se debate, porque lo que pretende es generar sensibilidad al respecto y también lo fundamenta la propia moción. De lo que se trata es, no solo generar la sensibilidad, sino que sea la Administración local la que tenga competencias propias al respecto, como Administración más cercana, puesto que tiene una red de trabajadoras sociales y personas preparadas, que conocen la realidad social y que podrían

estar más cerca a la hora de prevenir, se trata de que los Ayuntamientos tengan instrumentos en materia de violencia de género, puesto que es la Administración más cercana a los vecinos. En principio van a dejar la propuesta tal cual está, consideran que tiene que haber un cambio legislativo que de competencia en esa materia.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la moción, solamente hizo una observación, realmente existe la básica, la autonómica, está la Ley de Bases y están las competencias establecidas, pero el pacto de estado como dice el compañero, es el que está, era simplemente una observación a la hora de modificación legislación básica.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.**

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

TERCERO: Dar traslado de la Propuesta y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

VII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencia.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 27-09-2017 al 16-10-2017, que corresponden con los números 3584 al 3828.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ.**

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DEL 3 TRIMESTRE DE 2017, DE

SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF.-

En éste punto se da cuenta del informe de la Sra. Interventora Accidental, que literalmente dice:

“Expediente n.º: 3/2017

Informe de Intervención

Procedimiento: Informe sobre la ejecución trimestral del Presupuesto

Asunto: 2º Trimestre ejecución trimestral

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: La Interventora Acctal

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO. La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la siguiente información:

De esta forma, en concreto, estas EELL deberán remitir:

- **Calendario y Presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de Tesorería del primer trimestre del año y del desglose de los pagos presupuestados del ejercicio corriente y cerrados entre que están incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- Detalle de las operaciones de **deuda viva** y vencimiento mensual previsto en **próximo trimestre**.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- La actualización del **informe de la intervención** del cumplimiento del **objetivo estabilidad financiera (deuda pública)**.

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2017 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.

- *Situación del remanente de Tesorería.*
- *Calendario y presupuesto de Tesorería.*
- *Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.*
- *Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.*
- *Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).*
- *Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).*
- *Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo estabilidad financiera (deuda pública).*

b) *Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:*

- *Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio 2017 y detalle de ejecución a final del trimestre vencido.*
- *Calendario y Presupuesto de Tesorería.*
- *Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).*
- *Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2017 calculada conforme a las normas SEC.*

2. *Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).*

SEGUNDO. *Legislación aplicable:*

- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

TERCERO. *Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello.*

CUARTO. *De los datos de ejecución del presupuesto al final del tercer trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:*

a) *Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

QUINTO. *De este Informe de evaluación debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.”*

La Corporación queda enterada.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DEL 3º TRIMESTRE DE 2017, SOBRE LA MOROSIDAD Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO.-

En éste punto se da cuenta del informe de la Sra. Interventora Accidental, sobre la morosidad, que literalmente dice:

*“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMCMOC), se emite el siguiente **informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local.***

Este informe incluirá, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago en las que se esta incumpliendo el plazo.

Consideración previa:

Mediante comunicación de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del año 2011, se daba cuenta del modelo normalizado de informe y la correspondiente aplicación informática que permitía su grabación y tramitación telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, y se indicaba que los informes que se tengan que remitir se haga en formato normalizado y a través de la oficina virtual, señalando expresamente que se abstenga de remitir otra información.

Por la empresa suministradora del aplicativo contable se adapta el mismo para la emisión de los informes con el nuevo formato publicado en la Guía y la obtención del fichero XML.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez instalada la aplicación informática que permita la emisión de los informes con arreglo al formato normalizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, se emite el presente informe con arreglo a la nueva aplicación.

Informe:

El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC) señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos) : 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

Esta última previsión continúa la previsión contenida en el derogado artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC).

Conforme al citado artículo 4 (LMCMOC), sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 216.4 del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, "la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al [tercer trimestre de 2017](#), referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto para el mismo, con referencia al día [30 de septiembre de 2017](#), referidos al propio Ayuntamiento.

En consecuencia la situación es la siguiente:

1.- Pagos realizados en el Trimestre.

Periodo medio de pago(días)	25,73
Número de pagos dentro del periodo legal	806
Importe total de pagos dentro del periodo legal	1.500.095,93
Número de pagos fuera del periodo legal	54
Importe total de pagos fuera del periodo legal	98.558,07

2.- Intereses de demora pagados en el periodo.

Número de pagos	1
Importe total	286,37

3.- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final de trimestre.

Periodo medio del pendiente de pago(días)	6,60
Número de operaciones pendientes dentro del periodo legal	114
Importe total pendiente dentro del periodo legal	158.170,89
Número de operaciones pendientes fuera del periodo legal	35
Importe total pendiente fuera del periodo legal	44.096,55

ANEXO AL INFORME

A efectos informativos se incorporan a continuación los listados emitidos por la aplicación informática correspondientes al trimestre de referencia, que han servido de base para la emisión de este informe.

Es cuanto se tiene a bien informar sobre el presente asunto.”

Asimismo se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 3799/2017, de 13 de octubre, del resultado del Periodo Medio de Pago del 3º trimestre, que literalmente dice:

“Visto que con fecha 30 de septiembre de 2017 se inició procedimiento para la obtención del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al 3º trimestre de 2017.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2017, se emitió por intervención informe para la obtención del periodo medio de pago.

Considerando las atribuciones que ostenta la Alcaldía – Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con El Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO. Aprobar el periodo medio de pago correspondiente al 3º trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Tacoronte, cuyo resultado se describe a continuación:

a) La ratio de operaciones pagadas.	13'25
b) El importe de las operaciones pagadas.	1.522.981,66
c) La ratio de operaciones pendientes.	5,02
d) El importe de los pagos pendientes.	909.857,81

Resultado Periodo Medio de Pago 3º Trimestre	10,17
---	--------------

SEGUNDO. Remitir los resultados obtenidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto y proceder a su publicación una vez remito al Ministerio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte.”

La Corporación queda enterada.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto la Portavoz del Grupo de Gobierno, pasa a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno de octubre:

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

ASUNTO: MESA DEL MAR

1. *Con cargo al plan de cooperación con el Cabildo 2014/2017 se ejecutó la impermeabilización y repavimentación de la vía que transcurre sobre el edificio Ficus dado que se habían detectado filtraciones en las viviendas. Dicha obra fue financiada al 100 % por parte de la administración con lo que entendemos que ese tramo responsabilidad municipal ¿se llevó a cabo un estudio de la estabilidad del edificio para la realización de los trabajos?*
2. *En el pleno del mes de junio se aprobó la modificación de crédito nº 17/2017 por valor 102.000 € y como consecuencia de la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento como comunero del edificio Ficus. Ese dinero no se hizo efectivo a la comunidad de propietarios hasta la segunda quincena de septiembre, ¿cuál es el motivo por el que el ayuntamiento no ingresó el dinero a la comunidad de propietarios hasta la segunda quincena del pasado mes de septiembre?*
3. *Existe una prohibición de paso para vehículos de más de 3.500 kg en la vía "municipal" que transcurre sobre el edificio Ficus ¿cuál es el motivo de dicha restricción? ¿existe informe técnico al respecto? ruego se nos facilite copia.*
4. *La vía que transcurre sobre el edificio Ficus por sus características permite que circulen varios vehículos a la vez pudiendo coincidir incluso a la misma altura, superando así el peso al limitado por la restricción de 3500 kg. De existir informe respecto a dicha restricción ¿ ha tenido en cuenta la coincidencia de varios vehículos a la vez que sobrepasarían el peso de la prohibición? de existir y contemplarlo ¿cuáles son las recomendaciones al respecto?*
5. *Como consecuencia de esta restricción de tráfico se han visto afectado de forma generalizado los servicios del barrio, recogida de basuras, transporte público, etc, siendo el más grave y urgente el vaciado de las tanquillas sépticas de los edificios de la zona provocando un grave problema de salud pública y medioambiental, además de un daño irreparable para vecinos y comerciantes ¿qué piensa hacer el ayuntamiento para dar solución de forma inmediata al problema de las aguas fecales de los edificios de la zona?*

Respuesta a la primera pregunta: *La obra la hizo el Cabildo, solicitarán la documentación.*

La obra se realizó desde el Área de Cooperación Municipal que dirige D. Aurelio Abreu.

Respuesta a la segunda pregunta: *Por todo el procedimiento administrativo que conlleva, hacer el acta del Pleno, envío al Boletín Oficial de la Provincia y esperar que se publique, plazo de 15 días hábiles, ahora no se cuentan ni los sábados, ni los domingos, a eso hay que sumar la semana que estuvo la Interventora de vacaciones y las vacaciones del personal del mes de agosto, lo que sí, es inexplicable, es que, la Administración del Edificio Ficus tardara casi un mes en pagar al Arquitecto y eso sí, que no conlleva trámite administrativo alguno, lo que demuestra que el proceso no se retrasó por el ingreso del Ayuntamiento, sin olvidar que el Ayuntamiento solo aporta el 20%*

del presupuesto y que los propietarios deberían haber empezado a hacer sus aportaciones desde hace casi un año.

Respuesta a la tercera pregunta: Está contestado en el Pleno pasado.

Respuesta a la cuarta pregunta: Las señales de tráfico sobre limitación de peso se refieren siempre a cada vehículo individual, como conoce cualquier persona que haya sacado un carnet de conducir.

Respuesta a la quinta pregunta: No es cierto lo han resuelto los propietarios de los edificios, contratando a empresas especializadas. En el pasado Pleno, se presentaron incluso fotos de empresas haciendo ese trabajo.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ.**

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR D. RODOLFO LEÓN MARTÍN:

1.- En relación con las actividades municipales extraescolares, mayoritariamente deportivas, que a día de hoy no se han puesto en marcha. ¿Quieren saber si hay algún problema?, ¿Cuáles son los motivos por los que no han dado comienzo?.

2.- Ante la posibilidad de que lleguen tormentas tropicales. ¿Se ha preocupado el Ayuntamiento de limpiar o vigilar los barrancos en coordinación con el Cabildo?.

Respuesta a la primera pregunta: Las actividades ya han comenzado ésta semana.

Respuesta a la segunda pregunta: No hay constancia ni comunicación alguna, de la Agencia Estatal ni del Gobierno para dicha tormenta.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno:

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

“Violeta Moreno Martínez y Ángel Méndez Guanche, concejales del Grupo Municipal Sí se puede del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de noviembre del 2017 las siguientes preguntas y ruegos:

Ruegos

1.- La intersección de la calle Mirleras con la vía de servicio de acceso a la autopista, presenta condiciones de mala visibilidad y peligrosidad debido a las condiciones de la misma, además ciertos conductores utilizan la nueva parada de guagua como aparcamiento impidiendo totalmente la visibilidad a la hora

de hacer la intersección. Se solicita la instalación de elementos que mejoren estas condiciones tales como espejos o similares y más presencia policial en la zona para evitar la invasión de la parada de guagua.

2.- Rogamos que se haga una intervención de limpieza urgente en la zona de Jardín de Sol. Actualmente la vegetación inunda las aceras provocando que el tránsito por esas aceras no sea fácil como se puede apreciar en las fotos. Anexo1

3.- Los contenedores de basuras que están en el tramos de la Calle del Calvario entre la Alhóndiga y la rotonda de la Ctra general TF-16 están en un estado lamentable. Los contenedores de basura que están próximos a la Alhóndiga no solo están sucios por dentro sino que en el suelo se puede encontrar restos de basura vieja adherida al suelo. Como la acera por ese tramos se estrecha resulta muy incómodo pasar por ese tramo. Los contenedores que se encuentran cerca de la rotonda se observa la necesidad de una limpieza por dentro y por fuera. Rogamos que se solucione este problema de suciedad a la mayor brevedad posible. Adjuntamos fotos. Anexo 2

Preguntas

1. *¿Cuándo van a pintar la señalización horizontal y las marcas de aparcamiento de la calle César Manrique, cuyos trabajos de asfaltado terminaron en junio de este año?*
2. *¿Qué protocolo y medios de limpieza mantiene el Ayuntamiento de Tacoronte en la zona de la Estación? La limpieza de las calles deja mucho que desear y no parece suficiente la limpieza que ejercen dos trabajadores dotadas únicamente con un escobillón y una pala.*
3. *Los terrenos adyacentes a la izquierda en sentido de subida de la calle César Manrique, se trata de un terreno de titularidad municipal donde no solo crecen malas hierbas y toda clase de fauna sin control sino que además muchos incívicos aprovechan para tirar basura y enseres. En legislatura pasada, Sí se puede presentó una propuesta para aprovechar este espacio y convertirlo en una zona ajardinada con el nombre de un “Jardín de la paz y la no violencia”. ¿Tiene constancia el Grupo de Gobierno de la situación de este terreno?, en el caso de afirmativo, ¿qué solución o medida tiene pensado aplicar a este espacio?*
- 4.-*Dado que la Ruta del Vino no existe desde el 2012, ¿Cuál es el motivo por el que se mantiene el cartel en el exterior de la Oficina de Turismo?*
- 5.-*El Circuito municipal de Footing se encuentra abandonado y abierto, lo que produce el vandalismo, la acumulación incontrolado de escombros, abandono de animales muertos, con el agravante que la puerta permanece abierta y sin control alguno del lugar. Se necesita buscar soluciones inmediatas para que este espacio de deporte al aire libre vuelva a recuperar el uso que se le dió y para el disfrute de las vecinas y vecinos del municipios. ¿Cuál ha sido el motivo del abandono por parte de la*

Ayuntamiento de este espacio de deporte al aire libre?, ¿tiene pensado el Grupo de Gobierno volver a recuperar este espacio?

- 6.- *Dado la situación alarmante del largo periodo de sequía y altas temperaturas de los últimos tiempos, ¿tiene previsto el Ayuntamiento tomar medidas de ahorro de agua si la situación se prolonga?*
- 7.- *Los vecinos y vecinas de la Calle Higinio Lugo Torres, frente a los nuevos aparcamiento del cementerio municipal, nos han comentado que al salir de esa calle existe muy poca visualización para salir con el coche y que muchas veces se ven obligados a sacar el morro del coche siendo un peligro para los que vienen y para ellos mismos, ¿Tiene constancia de dicho problema el Grupo de Gobierno?, en caso afirmativo, ¿qué solución se tiene pensado dar para dicho problema?*
- 8.- *¿Cuándo se tiene previsto presentar el Reglamento de Participación Ciudadana y el Reglamento Orgánico Municipal al Pleno de este Ayuntamiento?, ¿cuáles son las principales razones o motivos de que aún no sepamos nada de dichos Reglamentos?"*

2.- PREGUNTA Y RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

Pregunta: *En relación con las ayudas para la rehabilitación de vivienda rural que da el Cabildo, en la anterior edición, según le han dicho los técnicos, por el poco tiempo que tuvieron, quedaron muchas personas fuera. Le consta que ya llevó la segunda ayuda para la reforma de vivienda rural, sin embargo, no le consta que se haya abierto plazo para la presentación de solicitudes. Por ello preguntan: ¿Cuándo llegó o tuvo conocimiento el Ayuntamiento de la segunda remesa de ayudas para la rehabilitación de vivienda del Cabildo? ¿Por qué motivo no se ha sacado? ¿Y qué plazo hay para sacarlas y finalizarlas?.*

Ruegos:

- *Se ha hecho una obra de asfaltado en la Calle Piedra de Torres con desvíos hasta la Ctra. General. Ruegan que no vuelva a haber cortes de vía sin aviso.*
- *Asimismo ruegan que se pinten los resaltes de la Calle Nuevo Laurel y Piedras de Torres.*

3.- PREGUNTAS Y RUEGO FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

“El Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, a través de su portavoz, don Carlos Medina Dorta, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva las siguientes preguntas y ruegos para ser contestadas en la próxima sesión ordinaria del pleno, como lo señala el artículo 97 del Reglamento anteriormente mencionado.

PREGUNTAS

ASUNTO: Generales

1. *El cambio en la ubicación de los contenedores de basura en la calle Los Moralillos, Guayonge, ha supuesto que muchos vecinos dejen en zonas no aptas sus residuos. ¿Se ha informado a los vecinos del cambio de ubicación de los contenedores de basura? ¿Se han tomado medidas para que los vecinos y vecinas depositen la basura en el lugar adecuado?*
2. *Vista la fecha del año en la que estamos, y teniendo en cuenta que se aproximan los meses de lluvia, ¿tiene el grupo de gobierno pensado hacer un plan de actuación paralelo al del Consejo Insular de Aguas en limpieza de barrancos?*
3. *¿Tiene el área de comercio del Ayuntamiento de Tacoronte la planificación del calendario comercial previsto para la precampaña y campaña navideña? En caso de tenerlo, ¿Se ha contado con la participación de los comerciantes de las diferentes zonas comerciales abiertas de Tacoronte?.*
4. *¿Cuándo tiene previsto el Alcalde presentar al pleno la aprobación inicial del Proyecto de Presupuestos 2018 del Ayuntamiento de Tacoronte?.*
5. *Cada vez con mayor frecuencia se ven por zonas del municipio gallinas silvestres, Agua García en la calle de Las Mesetas y barranco colindante, vía de servicio a la altura de la calle Melchor Álvarez y proximidad de la autopista TF5, entre otros, ocasionando situaciones de peligro pues campan por todas partes, además de provocar daños en los cultivos de los vecinos. De no actuar va camino a convertirse en una plaga ¿que se está haciendo por del Ayuntamiento pues somos conocedores de que se les ha trasladado esta problemática?.*
6. *El Cabildo ha realizado recogida de productos fitosanitarios desde Isla Baja hasta La Orotava, ¿ha realizado este Grupo de Gobierno alguna acción para que nuestros agricultores puedan desechar de forma segura los productos?, de no ser así ¿tienen programado algún proyecto para la recogida de los mismos?.*



ASUNTO: Conato de incendio en Agua García.

El sábado 14 de octubre de 2017 se produjo un conato de incendio en Agua García. En la zona de la calle Las Mesetas actuaron efectivos de Brifor, Bomberos de Tenerife, Guardia Civil, Policía Local, dos trabajadores del Ayuntamiento con el camión bomba y vecinos de la zona. Además de ellos, se personaron voluntarios de Protección Civil y uno de Cruz Roja que repartieron agua a los efectivos que trabajaron en la extinción del incendio. Sirva éste de reconocimiento a todas estas personas ya que de no haber dado respuesta con la inmediatez que se hizo podrían haberse ocasionado daños mucho mayores, dado que hubo que evacuar viviendas colindantes y la zona recreativa del Lomo de La Jara. En el lugar solo hizo acto de presencia la Alcaldesa Accidental cuando el incendio estaba controlado.

1. ¿Qué medios materiales y humanos participaron en la extinción de dicho incendio? ¿Cuántos de esos medios pertenecen al ayuntamiento de Tacoronte ?.
2. ¿Cuántas personas se vieron desalojadas de sus hogares como consecuencia del incendio? ¿se ha hecho una valoración de los daños ocasionados? ¿Se va a aprobar alguna ayuda económica por parte del ayuntamiento para las personas que se han visto afectados?.
3. ¿Por qué no se activó el Plan de Emergencia Municipal, PEMUT? ¿Cuándo fue la última vez que activó el PEMUT? ¿se llevan a cabo los simulacros que establece el PEMUT? y ¿cuál es su periodicidad?.

RUEGO

1. En las paredes del tanatorio de San Juan se han caído algunos azulejos, lo que puede conllevar a provocar daños a los usuarios de las instalaciones, se ruega que lo tengan en cuenta para su arreglo.”

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ,**

4.- PREGUNTA FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Les gustaría saber, ya que está finalizando el ejercicio 2017, aclarando que si tuvieran que pedir el expediente para ver los beneficiarios lo pedirán, pero en principio le bastaría con saber ¿Cuántas convocatorias de subvenciones se han publicado? ¿Y a quién han sido dirigidas las mismas?.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:28 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL
D^a. M^a del Carmen Campos Colina